

Córdoba, 23 de Noviembre de 2009

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Lic. SILVIA ELIANA HUANCHICAY en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso, del Departamento de Administración desde el 20 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto Nº 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Licenciada SILVIA ELIANA HUANCHICAY (Legajo N° 38065) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso, del Departamento de Administración, con asignación a Principios de Administración, con retroactividad al 20 de Octubre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010, mientras dure su designación en cargo de nivel superior.

Art. 2°.- La Lic. HUANCHICAY deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo díspuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3°.- Comuniquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 856/09

Cr. SERGIO E. ZEN
SECETARIO TECNICO
Facultad de Ciercias Frontinos

CECANO